



Resolución Directoral Nacional N° 156 -2009-BNP

Lima, 24 JUL. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 007-2009-BNP/SG, emitido por la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 01323, de fecha 30 de marzo de 2009, la servidora María del Pilar Navarro Vásquez, solicitó se le otorgue Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada para asistir al "Programa de Formación Especializada en Valoración, Catalogación y Estudio de Libros Antiguos, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina del 13 al 18 de abril de 2009;

Que, con fecha 22 mayo de 2009, la servidora mencionada en el párrafo anterior ha presentado queja por la demora en su solicitud de Otorgamiento de la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, la misma que fue trasladada a la Dirección General de la Oficina de Administración para que se realice realice el descargo respectivo de conformidad con lo señalado en el numeral 2) del artículo 158° de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444;

Que, mediante Memorando N° 761-2009-BNP/OA, de fecha 27 de mayo de 2009, la Dirección General de la Oficina de Administración realiza el descargo a la queja presentada por la servidora María del Pilar Navarro Vásquez;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es causal para la Licencia con Goce de Remuneraciones la Capacitación Oficializada;

Que, sobre el particular, se debe señalar que mediante Resolución Directoral Nacional N° 078-2009-BNP, de fecha 01 de abril de 2009, se delegó al Director General de la Oficina de Administración la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 158 -2009-BNP (Cont.)

facultad de resolver las solicitudes sobre licencias y emitir los actos administrativos que se requieran para ello;

Que, las solicitudes sobre otorgamiento de licencias por cualquier causal se considera un acto administrativo, en consecuencia su otorgamiento o desestimación debe ser expresa y debidamente motivada, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

Que, en ese sentido, el informe mencionado en el Visto, considera que existen elementos para declarar fundada la queja presentada por la servidora María del Pilar Navarro Vásquez; y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, fundada la queja presentada por la servidora María del Pilar Navarro Vásquez por demora en el trámite de la solicitud de otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección General de la Secretaría General derivar el presente expediente y sus anexos a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios que resulta pertinente, a efecto de que se inicie las actuaciones necesarias para el deslinde de responsabilidades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú